



*Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)*  
*Intendencia*

---

**RESOLUCION N° 1397**

**VISTO:**

*El Acta Paritaria N° 90, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que se hace necesario, debido a la inflación actual realizar modificaciones en los haberes de los empleados municipales.*

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

*Art. 1°: Otorgar un aumento del 6% adicional para el mes de Abril del corriente año, aplicables en función al básico de la categoría "A-3" liquidado en el mes de Marzo de 2025 y un 6% para el mes de Mayo de 2025 aplicables en función al básico de la categoría "A-3" liquidado en el mes de Abril de 2025 a los efectos de fijar el básico de la Categoría "A-03 y aplicar los coeficientes de la escala salarial para el resto de las categorías conforme al Acta Paritaria N° 20.*

*Art. 2°: Continuar con la entrega del bono de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$100.000,00) en calidad de adicional no remunerativo no bonificable, para el mes de Abril, Mayo y Junio de 2025, dicho adicional será proporcional a los días trabajados. La entrega se hará efectiva al personal municipal en planta permanente y eventual, tanto del Departamento Ejecutivo como del H.C.D., quedando excluidos funcionarios fuera de escala, Concejales, Secretaria del H.C.D, y todo el personal que cobre sus haberes mediante el régimen salarial de la D.G.E. (S.E.O.S.) y personal mediante horas cátedras de la D.G.E.*

*Art. 3°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional y Hacienda.*

*Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

*RIVADAVIA, Mza., 22 de Abril de 2025.*

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD LUIS GARCÍA LLAURÓ  
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

***ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL***